



INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 432-2018

( 13 SEP 2018 )

Por la cual se modifica la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y a lo aprobado en el comité CIGD en el acta No. 14 del 13 de septiembre de 2018.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere  
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que con la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología, conforme al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el doctor José Álvaro Bermúdez Aguilar, asesor del despacho de la Dirección General del INM, solicita realizar traslado presupuestal en el rubro Conciliaciones al rubro Sentencias, con el propósito de contar con apropiación suficiente, para atender el pago de sentencias y conciliaciones en contra del INM.

Que revisada la ejecución presupuestal a la fecha, a continuación se relaciona los saldos de apropiación disponible en el rubro de Conciliaciones, así:

Nombre	Rubro	Apropiación Vigente
Conciliaciones	A-3-6-1-1-1	\$234,000,000.00

(Fuente: SIF NACION II – MHCF).

Que en reunión del Comité Interno de Gestión y Desempeño se aprobó el traslado presupuestal, según el acta No. 14 de fecha 13 de septiembre de 2018, para atender necesidades al interior del INM.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la desagregación presupuestal aprobada en la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología".

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología", de acuerdo a lo aprobado en el comité (CIGD), según acta No. 14 de 13 de septiembre de 2018, realizando traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento - Transferencias, al interior del presupuesto de gastos del INM para la presente vigencia año 2018, según el siguiente detalle:

Nombre	Rubro	Apropiación Vigente	Contra crédito	crédito	Apropiación Definitiva
Conciliaciones	A-3-6-1-1-1	234,000,000.00	163,800,000.00		70,200,000.00
Sentencias	A-3-6-1-1-2	-		163,800,000.00	163,800,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>234,000,000.00</b>	<b>163,800,000.00</b>	<b>163,800,000.00</b>	<b>234,000,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 SEP 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**

Proyectó: Juan Alberto López P. - Profesional de Presupuesto  
 Revisó: Rene Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera  
 Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General